



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 0492

Asunto: Corre Traslado Manifestación Agencia Nacional de Tierras y resuelve solicitud parte demandante
Proceso: Verbal
Acción: Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandantes: Blanca Gómez Vallejo, Judith Martínez Niño y Cielo Martínez Niño
Demandados: Personas indeterminadas.
Vinculada: Agencia Nacional de Tierras
Radicado: 630013103003-2018-00308-00
PDF: Número 16 (MALB)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días, la manifestación allegada el 13 y 23 de julio de 2020 por la Agencia Nacional de Tierras con relación al requerimiento realizado mediante oficio número 023 notificado el 22 de enero de 2020, los cuales se encuentran en los archivos números 11 y 9 del expediente digital compartido.

Seguidamente, se informa al apoderado de la parte demandante, que, a causa de encontrarse pendiente el presenta traslado, no es posible tramitar la fijación de fecha para audiencia.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
Juez

Se notifica en Estado #035 publicado el 19-03-2021.